

REFORMAS A LA LEY DE ZONAS FRANCAS REPRESENTAN HITO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Guatemala 14 de mayo del 2021. Autoridades del Ministerio de Economía -MINECO- y la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- reconocieron este viernes mediante una conferencia de prensa, el importante avance que significa la aprobación del Congreso de la República a las reformas propuestas de forma conjunta por ambas instituciones a Ley de Zonas Francas, Decreto 65-89.

Las enmiendas aprobadas contribuyen directamente a la reactivación económica del país, pues tienen el potencial de generar más de 32,000 empleos y más de US\$300 millones de inversión adicional del país según estimaciones del MINECO.

“La iniciativa 5174 y las enmiendas propuestas de manera conjunta por MINECO Y SAT y aprobadas por el Congreso de la República, son vitales para atraer inversión de empresas que compiten a nivel mundial en sectores identificados en el Plan “Guatemala no se Detiene”, en los cuales Guatemala tiene alto potencial para destacarse” indicó el Ministro de Economía, Antonio Malouf.

Las reformas aprobadas eliminan la prohibición de 13 actividades, dentro de las que destacan: a) centros de recreación y hoteles b) productos cerámicos. Lisardo Bolaños, Viceministro de Inversión y Competencia, indicó que la propuesta de enmiendas se hizo pensando en que el desarrollo de manufacturas de productos médicos y de aparatos electrónicos conllevan microprocesadores y componentes que requieren de cerámicas avanzadas para funcionar. Así mismo el sector de turismo en el país que ha sido gravemente golpeado por el covid-19 acelerará la reactivación económica del sector y la recuperación de empleos perdidos.

Bolaños también aclaró que, para minimizar el sacrificio fiscal y evitar el abuso de la figura de zonas francas las enmiendas incluyen la creación de una nueva figura de defraudación aduanera que ocurriría cuando las empresas intenten la obtención de su calificación mediante engaño al MINECO o a la SAT. Además, indicó que el enfoque busca atraer nuevas inversiones por lo que la maquinaria y equipo que ya están pagando impuestos en el país no pueden ser trasladadas a zonas francas.

Así mismo, Rolando Paiz, Comisionado Presidencial para la Competitividad de PRONACOM, indicó que las reformas aprobadas coadyuvan los esfuerzos de gobierno para la atracción de Inversión Extranjera en actividades modernas con mayor grado de sofisticación, que generarán empleos mejores remunerados para los guatemaltecos y aseguró que existen alrededor de 100 empresas internacionales dispuestas a invertir en el país derivado de esta nueva legislación.

Las autoridades reconocieron la labor del Congreso de la República para el avance de la reactivación económica del país. En ese sentido, durante el 2021 se ha aprobado la Ley de Leasing, la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, conocido también como la “Ley Anti Trámites” y este miércoles la Reforma a la Ley de Zonas Francas. “Para continuar con un marco jurídico que apunte la atracción de inversiones y la generación de fuentes de ingreso para los guatemaltecos es fundamental impulsar el avance del paquete legislativo con la aprobación de La Ley de Autoridad Portuaria, la Ley de Insolvencias y la Ley de Competencia”, finalizó Malouf.